



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante:** Seguridad y Salud en el Trabajo

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 - Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Que la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar acciones de capacitación para trabajadores, velar por la salud y prevención de accidentes en los trabajadores de la Universidad de Nariño, así como también la compra de elementos de protección personal para los trabajadores cuyas tareas ameritan algún tipo de riesgo para accidente o daño a la salud; así como también cumplir la normatividad legal vigente.

Que existe la necesidad de adquirir elementos de protección personal, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y reducir el riesgo que pueden tener los trabajadores de sufrir accidentes debido a la exposición directa a condiciones inseguras.

## **2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION**

Modalidad: Menor cuantía

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el [artículo según modalidad] del Acuerdo No. 126 de 2014 - Estatuto de la Universidad de Nariño.

## **3. OBJETO A CONTRATAR**



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Comprar de elementos de protección personal, como principal barrera para la prevención de accidentes de trabajo en los Funcionarios de la Universidad de Nariño.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	102	Par	Botas de caucho pantanero color negro para hombre	Bota de caucho pantanero color negro, bota inyectada en PVC bicolor, forrada, flexible. Elaborada en poliuretano y caña fabricada de PVC, suela antideslizante, 100% impermeable y resistente a derivados del petróleo y ácidos grasos, altura 36 cm
2	95	Unidad	Conjunto impermeable	Conjunto impermeable dos (2) piezas, chaqueta con capucha y pantalón, velcro, cremallera, calibre 18. Elaborada en material de PVC y poliuretano en una base de nylon. Color negro y estampado con logo institucional
3	14	Unidad	overol	Overol en tela anti fluidos, enterizo, manga larga, cuello militar, (2) bolsillos en la parte superior, (2) bolsillos en la parte inferior, (2) bolsillos en la parte atrás, bolsillos en las rodilla s y (2) en la bota con cremallera en la parte delantera, color azul oscuro bordado el escudo de la universidad de Nariño
4	49	Par	Botas de caucho para mujer	Botas en PVC impermeable, suela antideslizante, resistente a derivados del petróleo y ácidos grasos
5	8	Par	Botas de caucho con punta de acero	Botas de seguridad impermeables con puntera de acero, suela antideslizante, resistente a la abrasión, impermeable, reforzada
6	8	Par	Polainas de	Par de polainas de carnaza, talla única



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

			carnaza	
7	29	Unidad	Traje para guadañar con canilleras	Traje para guadañas en cáñamo con canilleras
8	36	Unidad	Petos de caucho	Delantal impermeable sencillo en calibre 25, material en resina de PVC sobre base de nylon. 100% impermeable. Tiras para amarrar atrás. 0,82 m de ancho x 1,15 m de largo.
9	36	Unidad	Petos de carnaza	Delantal de carnaza, textura gruesa y flexible, especial para soldar y trabajo pesado. 0,60 m de ancho x 0,90 m de largo
10	40	Unidad	Gorra tipo chavo	Gorro tipo chavo en tela dril, con protector hasta los hombros, color azul, talla única. Bordado con logos institucionales.
11	18	Par	Botas de seguridad	Botas de cuero, ojales plásticos, puntera en PRFV, color negro, suela en poliuretano resistente a aceites, hidrocarburos
12	7	Unidad	Portaherramientas	Cinturón portaherramientas
13	6	Par	Botas de caucho blanca	Botas de caucho inyectada en PVC, color blanco, 100% impermeable, resistente a derivados del petróleo, altura de caña 36 cm, suela antideslizante
14	34	Unidad	Gafas de seguridad	Gafas de seguridad en lente claro, con protección lateral, brazos con extensible, antiempañante, antirayadura, antiestática. Con estuche y cordón sujetador. Cumplir con la Norma ANSI Z 87
15	32	Unidad	Respiradores	Respirador media cara, con doble cartucho para protección contra gases y vapores orgánicos
16	32	Par	Cartuchos para respiradores	Guantes de Nitrilo 5 cajas talla m y 5 cajas talla L
17	27	Unidad	Caretas de protección facial	Caretas de protección facial con casquete en polietileno de alta densidad (HDPE), con arnés de sujeción y sistema de ajuste ratchet, con banda antisudor. Visor en



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

				policarbonato con antiempañante
18	40	Unidad	Protector contra ruido, tipo copa	Protector contra ruido tipo copa, con banda ajustable para la cabeza, Cumpla con ANSI S3.19
19	40	Par	Protector auditivo, inserción	Protector auditivo tipo inserción, en silicona, con cámara interna de aire, cuerda para usarse alrededor del cuello. Nivel de reducción de ruido NRR 26 decibeles ANSI S3.19
20	100	Par	Guantes tipo ingeniero reforzados	Guantes tipo ingeniero reforzados, elaborados en vaqueta suave, resistente; refuerzo en palma, manga corta; puño abierto con banda elástica ajustable. En talla única
21	10	Caja x 100	Cajas de guantes desechables	Guantes de nitrilo desechable
22	1	Caja x 100	Caja de guantes desechables	Guantes de látex desechable
23	20	Unidad	Bandas de teraband	Bandas de teraband - resistencia media, 1,5 m
24	2	Unidad	Monjas	Monjas para soldadura
25	2	Par	Par de Guantes de soldadura	Guantes de soldadura
26	2	Par	Par de Cartuchos	Cartuchos para respiradores P100

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- DOTASOL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO
- ASIEXTINTORES

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo - Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

## **6. VALOR**

### **6.1. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de veintiséis millones doscientos ochenta y seis mil ciento noventa y tres pesos \$ 26. 286.193

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo - Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

### **6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El valor del contrato celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4115-1 expedido el 04/10/2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

### **6.3. FORMA DE PAGO**

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: único pago, previa certificación de entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de los requisitos legales, previstos en el proceso de contratación.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del Contrato será de 30 días contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

## **8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

## **9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Universidad de Nariño, calle 18 No. 50-04 Ciudadela Universitaria Torobajo, Unidad de Salud Estudiantil, Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

## **10. SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación: [los siguientes riesgos deberán ser asignados según la necesidad del bien o servicio a adquirir]

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 11.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

### 11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

### 11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

**11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

**11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1





Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

## 12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías: [Aplica únicamente para aquellos contratos que superen los 30 SMLV]

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses.
Calidad y correcto Funcionamiento	30%	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses.

## 13. ASPECTOS EVALUABLES [Aplica únicamente para convocatorias]

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Condiciones económicas</b>	Se evaluarán la propuestas económica, teniendo en cuenta un puntaje máximo de <b>setenta (70) puntos</b> , se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor	



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

<p><b>- Precio</b></p>	<p>y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así:</p> <p>Calificación del proponente por:</p> <p><b><math>X=70*(MV / VPC)</math></b></p> <p>Dónde:</p> <p><b>MV:</b> Menor valor ofertado</p> <p><b>VPC:</b> Valor de propuesta a calificar.</p> <p>La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal en original.</p>	<p><b>70 PUNTOS</b></p>						
<p><b>Experiencia específica adicional a la habilitante</b></p>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la habilitante relacionada con: <b>VENTA o SUMINISTRO o DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL.</b> La experiencia se acreditará mediante la presentación de <b>máximo un (1) contrato</b> con entidad pública o privada, <b>cuyo valor en SMMLV sea superior al 100% del presupuesto oficial.</b> La experiencia se acreditará de la siguiente manera: El proponente podrá acreditar experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.</li> <li>2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.</li> <li>3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.</li> </ol> <p>De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato deben encontrarse inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar vigente y en firme, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá estar registrado <b>en al menos tres (3) de los códigos</b> señalados en el numeral 8.2.10 (Registro Único de Proponentes) del pliego de condiciones, que a continuación se indican:</p>	<p><b>20 PUNTOS</b></p>						
<table border="1"> <tr> <td style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center;"><b>SEGMENT</b></td> <td style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center;"><b>FAMILIA</b></td> <td style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center;"><b>CLASE</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>0</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			<b>SEGMENT</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>0</b>		
<b>SEGMENT</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>						
<b>0</b>								



46	18	15
46	18	16
46	18	17
46	18	18
46	18	20

**Nota:** Adicional a lo anterior cuando el contratante del oferente sea una entidad privada deberá anexar copia de factura, la cual deberá contener los requerimientos que determina la ley y los exigidos por la DIAN.

**Contenido de las Certificaciones:**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) la relación de cada uno de los contratos,
- (ii) nombre del contratante y contratista,
- (iii) número del contrato,
- (iv) objeto, (v) plazo de ejecución,
- (vi) valor final ejecutado,
- (vii) cumplimiento del contrato,

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el anexo N° 5 señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia adicional según los términos señalados.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio.

El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.</p>	
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que el servicio y/o bienes que serán utilizados para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacional o extranjero, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes requeridos en el presente proceso de selección son de origen nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el representante legal, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>servicios son nacionales: <b>10 PUNTOS</b></p> <p>servicios son extranjeros: <b>5 PUNTOS</b></p>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**ADRIANA CRISTINA GUERRERO ROSERO**  
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyectó: Adriana Guerrero  
Coordinadora SG-SST



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18